



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Secretaría de Superintendencia

NEUQUEN, 12 de junio de 2009

Al señor Presidente del
JURADO DE ENJUICIAMIENTO
Dr. Oscar MASSEI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en autos caratulados **"VIGNAROLI PABLO SOBRE JURADO DE ENJUICIAMIENTO"** Expte. N° 22 /J.E., a fin de excusarme de intervenir en éstas actuaciones, en los términos del art. 47 del CPP, que establece que: *"El Juez deberá inhibirse de conocer en la causa, cuando exista uno de los siguientes motivos: (...)13 - Asimismo podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el proceso, fundadas en razones que le provoquen violencia moral"*.

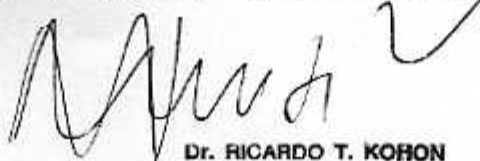
En este sentido, debo señalar que son públicas y notorias las manifestaciones vertidas por varios de los denunciantes, que ponen en tela de juicio la imparcialidad del suscripto.

Mas allá de dejar aclarado que no tengo ningún interés en el resultado del pleito como, así tampoco, ningún vínculo que encuadre mi apartamiento en los términos de los demás incisos del artículo 47 ya citado, las declaraciones vertidas por los denunciantes en el marco de un proceso de naturaleza política y de gran trascendencia institucional, se erigen en una causa que me impone abstenerme de conocer en el mismo, al provocarme violencia moral.

En tal inteligencia, que estimo que resulta una señal de prudencia, fundada en el interés por el correcto funcionamiento de las instituciones republicanas, solicito se me aparte de entender en estas actuaciones.

Por estas razones, dejo formulada mi excusación, y solicito que el Jurado que preside, proceda a su tratamiento y aceptación.

Saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.



Dr. RICARDO T. KOHON
VOCAL

*Ricardo
T. Kohon*

